



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

**”NO LE DES A TUS HIJOS LO MEJOR DE TODO...
DALES LO MEJOR DE TI”**



COORDINADOR: ARNULFO DIAZ CADAVID
SICÓLOGO DEL CENTRO EDUCATIVO MOMO.



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- 1. MARCO LEGAL**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. MISIÓN**
- 4. VISIÓN**
- 5. FILOSOFÍA DEL PROYECTO.**
- 6. OBJETIVOS**
- 7. OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ACCIÓN EDUCATIVA**
- 8. COBERTURA**
- 9. CONTENIDOS**
- 10. RECURSOS**
- 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

INTRODUCCIÓN

La familia, es el medio natural en el que los hijos(as) aprenden a ser personas, a relacionarse con sus semejantes y a elaborar y desarrollar su proyecto de vida, mediante la vivencia del amor. Su comportamiento en la sociedad es el reflejo de lo aprendido en la casa. De ahí, que la Constitución Política Colombiana en su artículo 42 establezca que la familia es núcleo fundamental de la sociedad.

La escuela de padres es un programa de educación familiar, destinado a fortalecer el núcleo más importante de la sociedad, que es la familia, brindando a todos los asistentes la oportunidad para compartir vivencias, analizando y reflexionando en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas comunes.

Es un programa de educación familiar no formal, que propicia un encuentro familiar, centrado tanto en la capacitación brindada por personal especializado como en las propias vivencias.

La responsabilidad de educar a los hijos está encomendada a los adultos, quienes se preparan o capacitan para desempeñar un oficio, pero no lo hacen conscientemente para la difícil tarea de ser padres. Desde esta necesidad, la escuela para padres pretende sembrar inquietudes y reflexión frente al difícil pero maravilloso arte de ser padres y madres hoy, cuando los valores en familia se han ido deteriorando cada vez más. No es fácil ser padre o madre en las circunstancias actuales

La escuela de padres promueve el intercambio de experiencias y coadyuda a la búsqueda de consensos y soluciones a los conflictos personales, familiares y sociales.



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

1. MARCO LEGAL

El marco legal de las escuelas para padres, se establece desde la Ley General de Educación de 1994, su decreto reglamentario 1860 de 1994, así como en la Constitución Política Colombiana por su parte, la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994 establece en su Artículo 7. Literales d. y 9 que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos(as), hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, por lo cual le corresponde buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral. En la misma línea, el decreto 1860 de 1994 establece en su artículo 3 las obligaciones de la familia así:

“En el desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en el cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el artículo 7 de la ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. Los jueces de menores y funcionarios administrativos encargados del Bienestar Familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor.

Los padres o tutores del menor sólo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en el servicio público educativo en su localidad o por la Incapacidad insuperable física o mental del menor, para ser sujeto de la educación

La Constitución Política Nacional, establece también que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

Artículo 42. Derechos de la Familia

- La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.
- El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia.
- La honra, la dignidad y la intimidad de la familia, son inviolables.
- Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y será sancionada de conformidad con la ley.
- Las relaciones familiares se basan en la igualdad de los derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco entre todos los integrantes de la familia.



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

- Los hijos nacidos dentro del matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica (en probeta o con inseminación Artificial), tienen iguales derechos y deberes.
- La pareja tiene derecho a decidir libremente el número de sus hijos y tiene la obligación de sostenerlos si son menores o impedidos.

Artículo 44. Derechos de los niños

• Los derechos fundamentales de los niños son:

La vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad. Tener una familia y no ser separados de ella.

El cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

- Los niños son protegidos contra el abandono, la violencia física o moral, el secuestro, la venta, el abuso sexual, la explotación laboral o económica y los Trabajos riesgosos.

La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al Niño para su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de Sus derechos.

“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.(Artículo 45. Derechos del Adolescente)

Con esta reglamentación se pretende garantizar una especial protección al Adolescente, en razón de los riesgos que lo amenazan como la violencia, la Drogadicción, la corrupción, el sicariato, entre otros.

El adolescente tiene derecho a la protección y a una formación integral.

El estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los Organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación, progreso de la juventud.

Jurisprudencia: La familia y la educación de los hijos. “Esta protección del papel predominante de los padres en la formación de sus hijos es clara en la normatividad sobre el tema. Así, la constitución expresamente señala que los padres tienen el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores (c.p. Art. 68).

Por su parte el artículo 3.2 de la convención de los derechos del niño consagra la obligación de los Estados de asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, pero teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres tutores u otras personas responsables de él ante la ley. Igualmente el



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

artículo 5º señala que los Estados respetaran las responsabilidades, los derechos y deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza sus derechos.

El artículo 7º señala que el niño tiene derecho, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Y finalmente el artículo 14-2 de este tratado establece también que los Estados respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales de guiar al niño en el ejercicio de sus derechos de modo conforme a la evolución de sus facultades” corte Constitucional de 1999 M.P. Dr. Alejandro Caballero.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante los decretos (088) de 1976 y (1419) de 1978, recomienda la organización, estructuración y puesta en marcha del programa “Escuela de Padres” como actividad directa de la comunidad educativa. En esta forma se quiere comprometer a los padres de familia para que adquieran elementos de psicología, nutrición, relaciones interpersonales, comunicación, recreación, derecho de familia, etc.... Con el propósito de ofrecer a los hijos formación integral y además adquirir un marco conceptual sobre el manejo de la dinámica familiar.

Estas ideas implican la vinculación directa de los padres de familia a la comunidad educativa en procura de una participación más activa en el proceso enseñanza aprendizaje de los hijos.

INSTITUCIONES PUBLICAS QUE ATIENDEN LOS ASUNTOS DE FAMILIA

El tribunal superior decreto 2272 de 1998. En la sala de familia del tribunal se encargan entre otras cosas, de revisar las decisiones si sean correctas

Los juzgados de familias. En estos juzgados se tramitan y resuelven la gran mayoría de asuntos relacionados con la problemática familiar. Hay casos en los cuales la ley exige la intervención de un abogado, aunque en otros no es necesario. Los asuntos de más frecuente ocurrencia en estos juzgados son procesos de alimentación, procesos de adopción, procesos de sucesión, separación de cuerpos y de bienes, divorcios de matrimonio civil, cesación de efectos civiles de matrimonio católico, regulación de visitas a los hijos por parte de su padre o madre, reconocimiento de hijos extramatrimoniales, permisos a menores de edad, para que puedan salir del país, etc.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) En este órgano rector del sistema nacional de bienestar familiar, Interviene tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales en interés de la institución familiar y del menor. Puede actuar como



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

entidad conciliadora entre las partes de algunos asuntos, evitándose de esta manera tener que llevar a cabo un proceso judicial. Adelanta una función importante, consistente en la aplicación de la medida de protección que sea pertinente en los casos de los menores en situación irregular, bien sea por abandono, carencia de la atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas, por haber sido autor o participe de una infracción penal, por presentar deficiencia física, sensorial o mental, por ser adicto a sustancias que produzcan dependencia, etc.

Las comisarías de familia Art. 295 a 299. Su objetivo es colaborar con el instituto Colombiano de bienestar familiar y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se encuentren en una situación regular y en todos los casos de conflictos familiares. También intervienen recibiendo denuncias donde aparezca involucrado un o una menor. Intervienen como conciliadores en caso de incumplimiento de la obligación alimentaria a un menor y de ofrecimiento voluntario de alimentos. Intervienen también en caso de maltrato físico y/o psíquico a menores.

La policía de menores Art. 292 a 294. Es un cuerpo especializado de la policía nacional, encargado de auxiliar y colaborar con los organismos destinados por el estado a la educación, prevención y protección del menor. Está integrada por oficiales, suboficiales y también personal civil.

Las notarías. Desde hace algún tiempo se les han venido dando funciones a las notarías que anteriormente no les correspondían. En la actualidad, son muchos los asuntos atribuidos a ellas, sobre todo en el campo del derecho de familia. Algunos de los asuntos que se tramitan en las notarías son registro de acta de matrimonio, legitimación de los hijos nacidos antes del matrimonio, el reconocimiento de hijos extramatrimoniales, liquidación de sociedades conyugales, liquidación de sucesiones, separación de bienes de mutuo acuerdo entre los cónyuges, el cambio de nombre, etc.



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

2. JUSTIFICACIÓN

La educación es un proceso complejo en el cual, más que un simple aprendizaje de contenidos científicos y culturales, se busca la integración social y profesional del individuo, desarrollando la personalidad y las capacidades que deben caracterizar al ser humano equilibrado, así que todos los individuos que ejercen influencia educativa sobre ese educando deben estar presentes en las diferentes acciones que le permitirán constituirse como persona auténtica e irrepetible

Siendo la familia el espacio cotidiano en que se realizan y concretan los elementos propios y característicos del desarrollo del ser humano, basado en la calidad de vida que llevan sus miembros; pilar para adquirir valores, hábitos y formas de pensar, así como la convivencia con los demás, cabe aclarar que “en la familia, padres y madres se consideran guías, cuya tarea es la de transmitir a sus hijos(as) normas de comportamiento verdaderamente humanas y reconocer en cualquier situación sus aciertos y sus desaciertos.

La educación debe ser el eje fundamental para un buen desarrollo familiar, que a su vez brinde amplias oportunidades de construir espacios para la armonía y sana convivencia; pues es que no es fácil ser padres o madres en las circunstancias actuales

Por tal razón El Centro Educativo MOMO a través de la escuela de padres, propicia un espacio para que los padres tengan la oportunidad de capacitarse, no solo con el fin de que puedan conocer y comprender mejor a sus hijos, sino para que se integren en forma activa y eficiente en el proceso educativo de sus hijos(as), aplicando principios básicos pedagógicos, didácticos y metodológicos, los cuales deben ser impartidos en “LA ESCUELA DE PADRES” a través de personal especializado, miembros de la comunidad o docentes coordinadores del proyecto.

La escuela de padres imparte una educación para la vida y para el amor en familia, una educación para el SER más que para el TENER, una educación para el crecimiento y desarrollo personal, familiar y social



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

3. MISIÓN

“Mejorar las condiciones de vida de las familias MOMO a partir de la generación de propuestas de educación familiar que coadyuven al bienestar personal, familiar y social, la vivencia y la práctica de los valores y asuman su responsabilidad en el proceso de formación de los niños y niñas

4. VISIÓN

Reafirmar en el ser humano la práctica de los valores en forma permanente, así como, la búsqueda de la unidad familiar por constituir la célula básica de la sociedad, su promoción y participación libre, justa y democrática.

5. FILOSOFIA DEL PROYECTO.

La Escuela de Padres parte de la consideración: Que la Educación es un proceso permanente de cambio, el mismo que debe ser comprendido y compartido por todos los elementos de la comunidad educativa: docentes, estudiantes y padres/madres de familia.

6. OBJETIVOS

- Ofrecer a las familias un espacio para análisis y reflexión sobre su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos/as.
- Prevenir los conflictos personales y familiares que repercutan en el buen desarrollo y crecimiento de sus hijos/as.
- Promover un cambio de actitud de los miembros de la familia frente a los problemas familiares – sociales, buscando consensos y alternativas de solución.



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

7. OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ACCION EDUCATIVA

- Propiciar la participación de padres/madres de familia en el proceso educativo, mediante el control y apoyo de las tareas diarias, para el mejoramiento del rendimiento académico de sus hijos/as.
- Promover un cambio de actitud de los padres/madres de familia, frente a los problemas relacionados con el bajo rendimiento escolar, buscando alternativas de solución.

8. COBERTURA

- Padres de familia
- Estudiantes de todos los niveles (preescolar y básica primaria)
- Egresados
- Profesores de la institución.
- Directivos-docentes de la institución.
- Personal de apoyo y de servicios.

9. CONTENIDOS

- Comunicación familiar
- Autoestima
- Los valores en la familia
- Manejo de la norma
- Aprendamos a estudiar en familia
- Prevención de la violencia intrafamiliar
- Bulín o acoso escolar
- Educación sexual
- Abuso o maltrato infantil
- Ley de infancia y adolescencia
- Visión antropológica de la mujer
- Y todos aquellos que los padres quieran proponer



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

10. RECURSOS

Personal administrativo del Centro Educativo MOMO

- Rectora.
- Coordinador.
- Docentes de la institución
- Comunidad educativa
- Estudiantes.
- Personal especializado (abogados, conferencistas)
- Coordinador del proyecto (Arnulfo Diaz Cadavid)

Compromisos para la escuela de padres:

- Asistir cumplidamente el último jueves de cada mes.
- Traer un cuaderno y lapicero para trabajar y tomar nota.
- Traer una reflexión sobre la educación de los hijos.
- Hacer una reflexión, o propósito después de cada charla. (Escribirlo)

Duración del proyecto:

- Febrero a Noviembre del año 2017
- Fechas posibles: último jueves de cada mes



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
¿Qué es una escuela de padres?	23 de Febrero de 2017	Arnulfo Díaz Cadavid
Educación Sexual	30 Marzo de 2017	Arnulfo Díaz Cadavid
Manejo de la norma	27 de Abril de 2017	Arnulfo Díaz Cadavid Beatriz Elena Agudelo Andrea Agudelo Agudelo.
Visión antropológica de la mujer	25 de Mayo de 2017	Arnulfo Díaz Cadavid
Familias digitales	27 de julio de 2017	Yadir Alexander Agudelo D.
Violencia Intrafamiliar	27 de Julio de 2017	Arnulfo Díaz Cadavid
Ley de infancia y adolescencia	31 de Agosto de 2017	Arnulfo Díaz Cadavid , Alejandro Oliveros
Abuso o maltrato infantil	28 de Septiembre de 2017	Andrea Agudelo Agudelo. Arnulfo Díaz Cadavid
Bulín o acoso escolar	25 de Octubre de 2017	Arnulfo Díaz Cadavid
Evaluación, recopilación y clausura	16 de Noviembre de 2017	Arnulfo Díaz Cadavid



CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

12.EVIDENCIAS





CENTRO EDUCATIVO MOMO
PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA DE PADRES
-PI. PADRES-

